

REPÚBLICA DE CHILE



SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 344^a, ORDINARIA

Sesión del Congreso Pleno, en martes 10 de julio de 2001

(De 19:7 a 19:42)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE DEL SENADO
SECRETARIO, EL DEL SENADO, SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
(Integran también la Mesa el Presidente de la Cámara de Diputados,
señor Luis Pareto González y el Secretario de la misma
Corporación, señor Carlos Loyola Opazo)*

Í N D I C E

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. APROBACIÓN DE ACTA.....	
IV. ORDEN DEL DÍA:	
Proyecto de reforma constitucional, en trámite de votación por el Congreso Pleno, que consagra el derecho a libre creación artística y sustituye censura cinematográfica por un sistema de calificación (2016-07) (se aprueba)	

A n e x o

ACTA APROBADA:

Sesión de Congreso Pleno, en 21 de mayo de 2001

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los Senadores señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Bombal Otaegui, Carlos
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matthei Fonet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Ríos Santander, Mario
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Y los Diputados señores:

--Acuña Cisternas, Mario
--Aguiló Melo, Sergio
--Alessandri Valdés, Gustavo
--Alvarado Andrade, Claudio
--Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro Pablo
--Álvarez Zenteno, Rodrigo
--Allende Bussi, Isabel
--Ascencio Mansilla, Gabriel
--Bertolino Rendic, Mario
--Bustos Ramírez, Juan
--Caminondo Sáez, Carlos
--Caraball Martínez, Eliana
--Cardemil Herrera, Alberto
--Ceroni Fuentes, Guillermo
--Coloma Correa, Juan Antonio
--Cornejo Vidaurrazaga, Patricio
--Cristi Marfil, María Angélica
--Delmastro Naso, Roberto

--Díaz Del Río, Eduardo
--Dittborn Cordúa, Julio
--Elgueta Barrientos, Sergio
--Encina Moriamez, Francisco
--Espina Otero, Alberto
--Fossa Rojas, Haroldo
--Galilea Carrillo, Pablo
--Galilea Vidaurre, José Antonio
--García García, René Manuel
--García Ruminot, José
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
--Girardi Lavín, Guido
--González Román, Rosa
--Gutiérrez Román, Homero
--Guzmán Mena, Pía
--Hernández Saffirio, Miguel
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Jaramillo Becker, Enrique
--Jarpa Wevar, Carlos Abel
--Jeame Barrauto, Víctor
--Jiménez Villavicencio, Jaime
--Krauss Rusque, Enrique
--Kuschel Silva, Carlos Ignacio
--Leal Labrín, Antonio
--Leay Morán, Cristian
--León Ramírez, Roberto
--Letelier Morel, Juan Pablo
--Letelier Norambuena, Felipe
--Lorenzini Basso, Pablo
--Luksic Sandoval, Zarko
--Masferrer Pellizzari, Juan
--Melero Abaroa, Patricio
--Mesías Lehu, Iván
--Molina Sanhueza, Darío
--Monge Sánchez, Luis
--Montes Cisternas, Carlos
--Mora Longa, Waldo
--Moreira Barros, Iván
--Mulet Martínez, Jaime
--Muñoz Aburto, Pedro
--Muñoz D'Albora, Adriana
--Naranjo Ortiz, Jaime
--Navarro Brain, Alejandro
--Núñez Valenzuela, Juan
--Ojeda Uribe, Sergio
--Olivares Zepeda, Carlos
--Orpis Bouchón, Jaime
--Ortiz Novoa, José Miguel
--Palma Flores, Osvaldo
--Palma Irarrázaval, Andrés
--Palma Irarrázaval, Joaquín
--Pareto González, Luis
--Paya Mira, Darío
--Pérez Arriagada, José
--Pérez Lobos, Aníbal
--Pérez San Martín, Lily
--Pérez Varela, Víctor
--Pollarolo Villa, Fanny
--Prokuriça Prokuriça, Baldo
--Recondo Lavanderos, Carlos
--Reyes Alvarado, Víctor
--Rincón González, Ricardo

--Riveros Marín, Edgardo
--Rocha Manrique, Jaime
--Rojas Molina, Manuel
--Rozas Velásquez, María
--Saa Díaz, María Antonieta
--Salas de la Fuente, Edmundo
--Sánchez Grunert, Leopoldo
--Seguel Molina, Rodolfo
--Silva Ortiz, Exequiel
--Soto González, Laura
--Tuma Zedan, Eugenio
--Ulloa Aguillón, Jorge
--Urrutia Cárdenas, Salvador
--Vargas Lyng, Alfonso
--Vega Vera, Osvaldo
--Venegas Rubio, Samuel
--Vilches Guzmán, Carlos
--Villouta Concha, Edmundo
--Walker Prieto, Patricio

Concurrieron, además, los señores Ministros Secretario General de la Presidencia y de Justicia.

--Actuó de Secretario del Congreso Pleno el Secretario del Senado, señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 19:7, en presencia de 20 señores Senadores y 75 señores Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. APROBACIÓN DE ACTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Someto a aprobación el Acta de la sesión de Congreso Pleno celebrada el 21 de mayo de 2001.

--Se aprueba.

IV. ORDEN DEL DÍA

DERECHO A LIBRE CREACIÓN ARTÍSTICA Y ELIMINACIÓN DE CENSURA CINEMATOGRAFICA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto conocer y votar, sin debate, el proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho a la libre creación artística y sustituye la censura cinematográfica por un sistema de calificación.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2016-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite, sesión 15ª, en 1º de diciembre de 1999.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 36ª, en 11 de abril de 2001

Discusión:

Sesión 40ª, en 2 de mayo de 2001 (se aprueba en general y particular).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se omitirá la lectura del proyecto, en razón de que su texto está en poder de todos los señores Parlamentarios.

--Así se acuerda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De común acuerdo con el señor Presidente de la Cámara de Diputados y consultados los Comités, fijamos una hora para fundamentar el voto, asignando proporcionalmente, con un piso de cuatro minutos, los tiempos a cada Comité, que podrán distribuirse entre los Parlamentarios que lo integran.

Los tiempos son los siguientes: Democracia Cristiana, 14 minutos; Unión Demócrata Independiente, 8 minutos; Renovación Nacional, 8 minutos; Partido Por la Democracia, 5 minutos; Partido Socialista, 4 minutos; Partido Radical Social Demócrata, 4 minutos; Unión de Centro Centro, 4 minutos; Independientes, 4 minutos; Institucionales 1, 4 minutos, e Institucionales 2, 4 minutos.

Los señores Parlamentarios que lo deseen podrán depositar su voto en la Secretaría.

En votación.

--(Durante la votación).

El Senador señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, Honorables colegas del Congreso Pleno, espero que hoy día sancionemos la eliminación de una norma que nunca debió estar en nuestra Carta Fundamental, porque no existía motivo alguno para que sólo respecto del cine hubiera censura previa.

Por tanto, votaremos a favor de esta reforma constitucional, no sólo por una razón de principios democráticos elementales, sino además por una

consideración práctica, ya que la evolución de la tecnología imposibilita en los hechos que el Estado ejerza censura respecto de diversas realidades, como la Internet, que se hacen presentes en forma progresiva en todos los hogares de la República.

Señor Presidente, aprovecharé esta oportunidad para señalar que, sin embargo, el problema de la libertad de expresión en el campo audiovisual quedará entregado a la jurisprudencia y al criterio de los jueces, pues subsisten en el Código Penal normas que, mientras éste no sea reformado, podrán invocar quienes estimen que una película lesiona los valores jurídicos que tales preceptos contemplan.

Por consiguiente, si hoy estamos dando un paso significativo a favor de la libertad de expresión, serán los jueces de la República quienes en última instancia decidirán el límite entre lo permitido y lo prohibido en materia audiovisual.

Es de esperar que, con la Academia Judicial, con la evolución democrática de la sociedad chilena y con las normas internacionales, esos magistrados puedan servir de resguardo a la libertad de expresión, más que de censores ante los abusos que se puedan cometer.

Por tales razones, voto que sí.

El Senador señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, señores Parlamentarios, con relación a la reforma que se vota en este momento, destinada a eliminar la censura cinematográfica previa, deseo dejar constancia de una cuestión constitucional básica que, aparentemente, no se ha comprendido en forma debida o que, al menos, no se ha planteado bien, en especial por personeros de nuestra Cancillería.

Se ha dicho por algunos que nuestra legislación interna, incluida nuestra Carta Fundamental, debe adaptarse a las normas establecidas en los tratados internacionales de que Chile es parte. Y fundamentan su aseveración en que nuestro país, al aprobar y ratificar dichos instrumentos, queda obligado por sus disposiciones.

No parece aceptable ese predicamento, por dos razones.

En primer lugar, porque si un tratado contiene una norma contraria a un precepto de la Constitución Política, ella no puede ser suscrita por el Gobierno, ni aprobada por el Congreso Nacional, ni ratificada finalmente por el Presidente de la República, por estar al margen de las atribuciones válidas de esos Poderes del Estado.

Y en segundo término, porque, al violar tales decisiones lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de nuestra Carta Fundamental, ellas serían nulas. La sanción

constitucional es la nulidad, nulidad de Derecho Público, que es insubsanable y quita toda validez y toda autoridad para imponerlas.

Creo necesario dejar clara esa situación, como una prevención que apunta a que estas situaciones sean consideradas en toda la amplitud que tienen frente a la definición del alcance del concepto de Estado de Derecho en nuestro actual ordenamiento jurídico.

Mi voto es favorable a la reforma.

El Diputado señor JEAME BARRUETO.- Señor Presidente, quiero expresar el voto favorable del Partido por la Democracia y el mío propio a esta reforma constitucional, que es tremendamente significativa en cuanto significa un triunfo de las ideas libertarias y democráticas en el país y un retroceso del enorme autoritarismo cultural que aún permanece en nuestra patria.

Quiero recordar que el 3 de octubre de 1996 presentamos esta reforma constitucional con los Diputados Guido Girardi, Arturo Longton, Exequiel Silva, Felipe Letelier, Mariana Aylwin, Martita Wörner, María Antonieta Saa, Armando Arancibia y Gabriel Ascencio.

Posteriormente, el Gobierno del Presidente Frei acogió nuestra propuesta y envió un nuevo proyecto, donde recogía lo que habíamos planteado como tarea urgente.

Junto con ello, es necesario destacar distintas iniciativas parlamentarias. Entre ellas, el Movimiento Universal Anticensura, promovido con los Diputados Leal, Longton y Ascencio; el proyecto que busca modificar la ley de calificación cinematográfica, y numerosas proposiciones de Parlamentarios que rechazamos la situación absurda y ridícula existente en el país, que impide ver verdaderas obras de arte, como la película “La última tentación de Cristo”, lo cual llevó a muchos a exhibirla en los hechos. Debo recordar que en el cine de la Universidad de Concepción la vieron 2 mil personas; fue hecha exhibir en distintas salas por el entonces Presidente del Partido Por la Democracia, Senador Sergio Bitar, y promovimos un debate para hacer ver lo absurdo de la situación que vivíamos. Esto facilitó, en mi concepto, avanzar en una discusión que era necesario zanjar cuanto antes.

Sin embargo, deseo dejar establecidas al menos tres cosas.

Primero, la censura en Chile no se reduce al cine. Esto es evidente. Se halla presente de manera muy fuerte en la circulación de libros, en los informativos,

en la televisión. Que nadie se llame a engaño (lo digo a la opinión pública) creyendo que con este paso termina el problema de la censura en nuestra patria.

Lo anterior tiene que ver con la limitada libertad de expresión existente en Chile. Human Rights Watch, organismo internacional de derechos humanos, en su segundo informe nos califica entre los peores países de América Latina -sólo mejor que Cuba- desde el punto de vista de la libertad de expresión.

Eso demuestra hasta qué punto debemos preocuparnos de algo que muchas veces es visto como suntuario. La falta de profundidad en los medios de comunicación; la falta de diversidad en los informativos televisivos; la concentración de radios en cadenas nacionales que dejan sin voz a las regiones y comunas del país al morir sus propias emisoras, en fin, son todas expresiones de lo muy limitada que se encuentra la libertad de expresión en nuestra patria, situación que sigue siendo una tarea de primer orden para profundizar la democracia en Chile.

Voto que sí.

La Diputada señora PÉREZ.- Señor Presidente, Honorables Senadores y Diputados, sólo voy a hacer dos alcances muy breves.

Primero, creo que éste es un día muy importante en materia de avance de derechos individuales de las personas, porque si bien es cierto que -como manifestó recién el Diputado señor Barrueto- Chile está considerado entre los países de menor prestigio -por decirlo de alguna manera- en términos del derecho y la libertad de expresión, también lo es que hoy, al consagrar esta reforma constitucional, estamos logrando que la libertad no sea coartada antes de ser ejercida.

Me parece que ése es un punto relevante, por cuanto se están tomando todos los resguardos legales a los efectos de que la gente que se sienta vulnerada, en forma individual o colectiva, frente a cualquier expresión pueda recurrir a los tribunales de justicia, que protegerán sus derechos.

Empero -insisto-, aquí lo más relevante es que la libertad no podrá ser coartada antes de ser ejercida.

En segundo lugar, este día es importante porque en Chile siempre se ha tratado a las personas como adultos sólo para el pago de impuestos, y como niños, cuando hay que decidir qué pueden ver y qué no pueden ver.

Por esas razones, los Diputados de Renovación Nacional vamos a concurrir con nuestros votos favorables a esta reforma constitucional.

Voto afirmativamente.

La Diputada señora GUZMÁN.- Hoy nos tocó a las mujeres de Renovación Nacional marcar las posturas del Partido, lo que es un muy buen síntoma.

Señor Presidente, existía un vacío legal en esta materia. La buena Constitución del año 80 consagraba en su artículo 19 la libertad de expresión, la libertad de opinión y la libertad de información, y señalaba que todas ellas se podían ejercer sin censura previa. Pero, como de refilón, mediante algo extraño que nadie entendía, indicaba que había censura, pero cinematográfica.

¡Cosa rara! ¡Cosa rara en un mundo globalizado! ¡Cosa rara cuando nuestros niños pueden ver películas pornográficas y películas “gore” en Internet o en la televisión directa!

Por lo tanto, era un ridículo absolutamente necesario de terminar.

Pues bien, con esta reforma constitucional estamos poniendo fin a la censura cinematográfica, y también –cuestión muy importante-, estamos reconociendo, en el número 25° del artículo 19, la libertad para crear y difundir las artes, elemento particular de la libertad de expresión que, pese a su relevancia, no estaba debidamente considerado.

En consecuencia, tenemos una reforma constitucional de la cual debemos felicitarnos.

Pero debo dejar constancia de aquí no acaba todo. No nos podemos felicitar hasta que el Congreso Nacional apruebe el proyecto de ley sobre calificación cinematográfica, que hoy se halla en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados sin ninguna urgencia. Por ende, esta reforma tan relevante, de la cual nos estamos congratulando hoy, no va a tener ninguna trascendencia mientras no se dicte la ley sobre calificación cinematográfica, que es la que verdaderamente orientará a los padres de familia y a los ciudadanos en general acerca del contenido de las películas, pero no sólo –y esto es muy importante- de las que se exhiben en los cines, sino también de las transmitidas por televisión y de las grabadas en video.

Por consiguiente, congratulémonos, pero, por favor, no perdamos el ritmo de trabajo. Y desde aquí ruego al Ministro señor Huepe que ponga máxima urgencia al proyecto sobre calificación cinematográfica, para que en los pocos meses de trabajo parlamentario que nos quedan podamos hacer realidad en la práctica el término de la censura cinematográfica.

Voto favorablemente.

El Diputado señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto de reforma, que corrige uno de los innumerables defectos de la Constitución de 1980 que nuestra sociedad exige con urgencia rectificar.

La Carta establece los derechos a informarse y a expresarse sin censura previa, pero al mismo tiempo impone la censura cinematográfica. O sea, hoy empezamos a corregir una de las numerosas contradicciones que llenan el Texto Fundamental.

Mediante normas transitorias, se elimina lo que está en el articulado permanente. Cuando se dice que no hay censura, pero quedan vigentes las leyes que la establecen, en el hecho la Constitución no vale nada. Y en materia de libertades personales, poco o nada vale la actual Carta Fundamental.

Pero debemos continuar avanzando por el camino que hoy este Parlamento está empezando a recorrer para restituir a las personas los verdaderos derechos que les fueron cercenados por las disposiciones transitorias todavía vigentes de la Constitución de 1980, suscrita por el entonces dictador don Augusto Pinochet, hoy víctima de un proceso de demencia.

Señor Presidente, hubiese querido votar separadamente...

El Diputado señor MOREIRA.- ¡Insolente!

El Diputado señor PALMA (don Andrés).- ...esta disposición, porque, como lo expresó recién la Diputada señora Guzmán, no estamos derogando la censura cinematográfica, sino anunciando que será derogada. Porque -aun cuando lo rechacé en la Cámara de Diputados, lamentablemente no puedo hacerlo en esta Sala- de nuevo mediante una disposición transitoria se está negando valor al precepto permanente.

¿Cuándo estarán realmente vigentes las normas permanentes? ¿Cuándo se dará valor a las libertades? Ésta es una tarea pendiente de este Congreso y de nuestra sociedad.

La libertad de crear y de difundir las artes, así como el derecho de autor, se están estableciendo hoy al votar esta reforma constitucional. Sin embargo, la eliminación de la censura cinematográfica queda pendiente hasta cuando se despache una ley -en trámite en la Cámara de Diputados- que reemplace el decreto ley N° 679, de 1974.

Con el propósito de establecer de verdad el fin de la censura en nuestro país, me sumo a quienes desean el despacho urgente de esa modificación.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Parra.

El Senador señor PARRA.- Señor Presidente, en nombre del Senador señor Silva y por especial encargo de los correligionarios integrantes del Comité de Diputados Radicales, anunciamos nuestros votos favorables a esta reforma constitucional.

Sin duda, se trata de una modificación impostergable. Pero es una más entre las muchas que reclama la Constitución de 1980 y que deben encaminarse a extender y profundizar el catálogo de derechos y de libertades ciudadanas.

Por nuestra parte, presentaremos indicación para incorporar debidamente a la Carta Fundamental el catálogo de derechos sociales, económicos y culturales, que hoy por desgracia no recoge, a pesar de que pactos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Chile sí los contemplan, pero que es necesario reforzar.

Quiero dejar constancia de que, no obstante la satisfacción con que concurrimos a aprobar esta reforma, echamos de menos algo que la Sala del Senado no aprobó, no obstante que formulamos indicación sobre el particular. En efecto, el número 25°, reformulado, del artículo 19 de la Carta Fundamental contempla la libertad de crear y de difundir las artes. Pero en las modernas constituciones democráticas del mundo -como la griega o la española, por ejemplo- se ha agregado a este reconocimiento el de la libertad de investigación científica. En mi opinión, hemos perdido una preciosa oportunidad para que la consagración constitucional de la libertad de investigación hubiese quedado también plasmada -ella es necesaria; desgraciadamente, con mucha frecuencia, hemos estado viendo en el último tiempo iniciativas legales que limitan considerablemente las posibilidades de investigar con libertad-, y de esa manera contribuir al desarrollo de la ciencia y del conocimiento, así como al desarrollo integral de la humanidad.

Tiempo habrá para corregir estas múltiples deficiencias. Estamos en el camino de la reforma de la Carta Fundamental de 1980. Espero que este año, gracias al trabajo que viene haciendo la Comisión de Constitución del Senado, muchas de las enmiendas más largo tiempo postergadas por fin se plasmen. Sin embargo, ello no nos hará olvidar que todavía tenemos deuda pendiente con los derechos y libertades ciudadanas. Entonces, será fundamental seguir por el camino de la reforma.

Voto favorablemente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Vilches por tres minutos, que es el tiempo que resta al Comité Renovación Nacional.

El Diputado señor VILCHES.- Señor Presidente, señores Senadores y Diputados, pocas veces tenemos los Parlamentarios la oportunidad de aprobar reformas constitucionales.

En el día de hoy, el Congreso Pleno ratificará una modificación al Capítulo más importante de la Carta Fundamental, que es aquel que consagra las garantías constitucionales.

Las libertades que se protegen resultan de la esencia de nuestra convivencia, particularmente cuando aquí se vota con una responsabilidad personal.

Considero que la garantía que hoy estamos votando conlleva un cambio cultural en nuestra comunidad. Son pocas las oportunidades de estar en una tribuna para señalar, hablar, opinar, expresarse y dar a conocer a otros lo que se piensa, que es la base sólida sobre la cual se construye el entendimiento colectivo.

La sustitución de la censura por la calificación, aparte de la discusión semántica a que dio lugar, permite finalmente expresar por parte de este Parlamento una voluntad y una orientación hacia espacios más amplios de libertad y tolerancia.

Será precisamente a este anhelo -el de mayor libertad para las personas- al que deberemos consecuencia al momento de discutir y plasmar en forma concreta en un texto legal los mandatos constitucionales que hoy aprobamos.

Por las razones expuestas, voto afirmativamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No habiendo otros Parlamentarios inscritos para fundar su posición, ruego al señor Secretario tomar la votación a los demás señores Senadores y Diputados.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Parlamentario no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la reforma (125 votos por la afirmativa y 8 abstenciones).

Votaron por la afirmativa los Senadores señores Aburto, Bitar, Bombal, Cantero, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Horvath, Lagos, Larraín, Lavandero, Martínez, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Ominami, Páez, Parra, Ríos, Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita, y los Diputados señores Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Allende, Ascencio, Bertolino, Bustos, Caminondo, Caraball, Cardemil, Ceroni, Cornejo (don Patricio), Cristi, Delmastro, Díaz, Dittborn, Elgueta, Encina, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don

José), García-Huidobro, Girardi, González, Gutiérrez, Guzmán, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame, Jiménez, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Masferrer, Melero, Mesías, Molina, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo, Prokurica, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Rozas, Saa, Salas, Sánchez, Seguel, Silva, Soto, Tuma, Ulloa, Urrutia, Vargas, Venegas, Vilches, Villouta, y Walker (don Patricio).

Se abstuvieron los Diputados señores Álvarez, Coloma, García (don René), Monge, Moreira, Paya, Recondo y Vega.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En consecuencia, queda aprobado el proyecto de reforma constitucional, dejándose constancia de que se reunió el quórum requerido por el inciso tercero del artículo 117 de la Constitución Política de la República.

Habiéndose cumplido el objetivo de este Congreso Pleno, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:42.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción del Senado

A N E X O

SECRETARÍA DEL SENADO

ACTA APROBADA

SESIÓN DEL CONGRESO PLENO

EN 21 DE MAYO DE 2001

Presidencia del H. Senador señor Zaldívar (don Andrés), Presidente del Senado.

Actúa de Secretario el titular del Senado, señor Carlos Hoffmann Contreras.

Integran también la Mesa el Presidente de la H. Cámara de Diputados, H. Diputado señor Luis Pareto González y el Secretario de la misma Corporación, señor Carlos Loyola Opazo.

Asisten los HH. Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Bitar, Boeninger, Bombal, Canessa, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Moreno, Núñez, Ominami, Páez, Pérez, Pizarro, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo y Zaldívar (don Adolfo); y los HH. Diputados señoras Allende, Rozas, Cristi, González, Guzmán, Muñoz (doña Adriana), Pérez (doña Lily), Pollarolo, Prochelle, Saa y Soto, y señores Acuña, Aguiló, Alvarado, Alvarez-Salamanca, Alvarez, Avila, Bartolucci, Bertolino, Bustos, Caminondo, Cardemil, Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Correa, Delmastro, Dittborn, Elgueta, Encina, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René), García (don José), Girardi, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Jocelyn-Holt, Kuschel, Leal, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Longton, Lorenzini, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Melero, Mesías, Monge, Montes, Moreira, Muñoz (don Pedro), Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Prokurica, Recondo, Reyes, Riveros, Salas, Sánchez, Seguel, Silva, Tuma, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Concurre S.E. el Presidente de la República, señor Ricardo Lagos, acompañado de la Primera Dama de la Nación y de su Gabinete.

Asisten, asimismo, los señores miembros del Cuerpo Diplomático residente; el Presidente subrogante de la Excma. Corte Suprema, señor Servando Jordán López; Dignatarios de la Iglesia Católica Chilena; Jefes y oficiales de alta graduación de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile; representantes de organismos internacionales y otros altos funcionarios y autoridades públicas, civiles y militares.

A las 09:52 horas llega al Congreso Nacional S.E. el Presidente de la República, siendo recibido, según la tradición, por las Comisiones Especiales de Reja y Pórtico designadas al efecto por el Senado y por la Cámara de Diputados.

Abierta la sesión, el señor Presidente del Senado da por aprobada el acta de la Sesión del Congreso Pleno celebrada el 21 de mayo de 2000.

A continuación, el señor Presidente ofrece la palabra a S.E. el Presidente de la República, para que dé lectura al Mensaje en que da cuenta al Congreso Nacional del estado administrativo y político de la Nación, en conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de la República.

S.E. el Presidente de la República da la referida cuenta, terminada la cual, el señor Presidente del Senado declara inaugurada la Legislatura Ordinaria del Congreso Nacional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Carta Fundamental.

A continuación, se levanta la sesión.

Finalmente, S.E. el Presidente de la República se retira del Salón de Honor acompañado de la Primera Dama de la Nación y de sus Ministros de Estado y de las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados que lo recibieron.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

Secretario del Senado